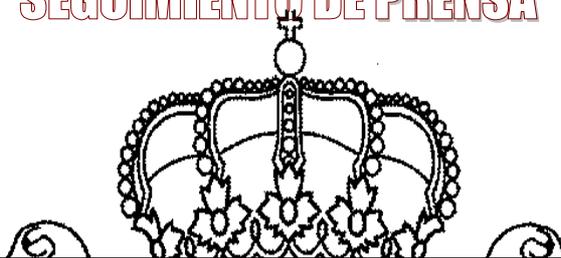




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

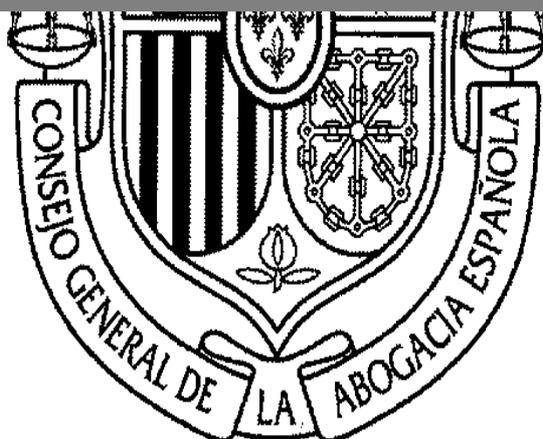
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**19 de junio de 2012  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Claves para usar con seguridad el `cloud computing` en la abogacía CINCO DÍAS

La Abogacía y la AEPD amparan la `nube` pero alertan de sus riesgos EXPANSIÓN

La responsabilidad del abogado, clave en la gestión de los datos a través del cloud computing

## DIARIO JURÍDICO

La Abogacía Española y la Protección de Datos lanzan un informe para facilitar el uso de `cloud computing` en los despachos EUROPA PRESS

`El bufete` del periodista Borja Martínez- Echevarría EL PAÍS

El 19 de junio el periodista Borja Martínez- Echevarría presenta `El Bufete` en el Colegio de Abogados de Barcelona DIFUSIÓN JURÍDICA

Frío institucional en el último acto público de Dívar EL MUNDO

Nielson Sánchez- Stewart: "Y ahora ¿qué vamos a hacer?" SUR



## Claves para usar con seguridad el 'cloud computing' en la abogacía

Los despachos han de extremar la precaución al elegir al proveedor

BORJA GUERRERO Madrid

El *cloud computing* es una tecnología en crecimiento entre los despachos de abogados. No hay datos oficiales sobre su grado de penetración entre los 135.000 profesionales que ejercen en España, la mayoría de forma individual o en pequeñas firmas, pero lo cierto es que cada vez más recurren a servicios tecnológicos a través de la nube. El correo electrónico, el almacenamiento de documentos, aplicaciones de contabilidad o de gestión del despacho o bases de datos de jurisprudencia son servicios a los que se accede ya sin tener en el despacho servidores ni software propios.

Las principales ventajas de esta modalidad es que permite acceder a todos los servicios únicamente con una conexión a internet y unas claves, ahorra inversiones en programas y equipos, y permite un pago en función del uso. Pero a la vez que presenta innegables ventajas, el *cloud computing* también tiene sus riesgos, que es necesario conocer y controlar habida cuenta de la información extremadamente sensible que manejan los abogados: datos médicos de clientes, su orientación sexual, condenas penales, entre otros.

La manifestación más clara de los riesgos del *cloud computing* es la intervención y cierre de la web Megaupload, que se ha tragado los ficheros de varios despachos de abogados españoles. "Megaupload nos debe servir de lección de los riesgos que supone no haber recabado la información y las garantías adecuadas", explicó ayer el director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez. Los expertos coinciden en que Megaupload no era el prestador de servicios de *cloud computing* más adecuado para un despacho de abogados.

### Alarma en la abogacía

El caso Megaupload hizo saltar las alarmas de la abogacía europea sobre los riesgos que supone utilizar estos servidores. En España, Protección de Datos y el Consejo General de la Abogacía (CGAE) han elaborado el informe *Utilización del cloud computing en los despachos de abogados y el derecho a la protección de los datos de carácter personal*. Aunque el encargado del trata-



De izquierda a derecha, el director adjunto de la Agencia Española de Protección de Datos, Jesús Rubi; el presidente del CGAE, Carlos Carnicer; el director de la AEPD, José Luis Rodríguez, y el vicepresidente del CGAE, Pere Huguet. PABLO MOHENO

## "Tarde o temprano todos iremos a la 'nube'"

Los expertos consideran que tarde o temprano "todos los despachos" dejarán de utilizar servidores propios y se pasarán a la nube. Pero lo cierto es que a día de hoy existe un gran desconocimiento, sobre todo entre las pequeñas firmas, de esta modalidad de almacenamiento de datos.

● Hay varias empresas españolas que prestan servicio

de *cloud computing* específico para despachos de abogados. Una de las más recientes en aparecer es The Cloud Gate, con sede en Granada y que comercializa Nubbus. El servicio de correo electrónico y almacenamiento de datos se ofrece a un precio de 595 euros al año para un abogado individual y 1.995 para un despacho de cuatro.

● El Consejo General de la Abogacía ya gestiona en la nube algunos servicios. Es el caso del expediente electrónico de justicia gratuita. "Es el único electrónico que funciona en la justicia" explicó Carnicer. El aspirante al servicio solo ha de presentar el DNI en el colegio de abogados, que permite cruzar los datos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social para

verificar que le asiste el derecho a un abogado de oficio.

● El secreto profesional es el bien más preciado a proteger en los despachos, por lo que es preciso asegurarse de que el prestador de servicios de *cloud computing* garantiza seguridad, privacidad y confidencialidad. El servidor puede estar alojado en cualquier punto del planeta.

### El encargado de tratar los datos es la firma tecnológica, pero el responsable es el despacho

miento de los datos es el prestador del servicio de *cloud computing*, hay que tener en cuenta que el responsable de los ficheros seguirá siendo el despacho, por lo que este deben extremar las precauciones a la hora de la contratación.

El despacho ha de intercambiar información sobre la índole de los datos para que la firma tecnológica establezca el nivel de seguridad adecuado. El

proveedor tiene que garantizar la conservación de los ficheros, hacer copias periódicas, e implantar mecanismos seguros de acceso de los abogados al servidor. Los datos han de estar cifrados.

Asimismo, es fundamental acordar los términos en que los datos se migrarán al finalizar el acuerdo y las medidas que han de ponerse en marcha en caso de incidencia de seguridad en el servidor.

## ¿Qué legislación se aplica en caso de conflicto?

Un despacho español contrata un servicio de *cloud computing* con una empresa irlandesa que tiene los servidores en un país de fuera de la UE. ¿Qué legislación se aplica? "La legislación aplicable no es elegible por las partes", explicó José Luis Rodríguez. Si el despacho está en España, se aplica la legislación española y europea de protección de datos de carácter personal. "Aunque la computación se haga en la nube, la respon-

sabilidad sigue estando en la tierra y es del despacho".

La transferencia internacional de datos requiere de una autorización previa del director de la Agencia de Protección de Datos. No es necesaria si los ficheros están alojados en el Espacio Económico Europeo, ni en países de fuera que estén considerados seguros por la Comisión Europea.

La normativa aplicable será la europea, por tanto, y no es posible que el despa-

cho y el prestador de servicios tecnológicos pacten someter los conflictos a una jurisdicción distinta. Si se permite acudir en primera instancia a un proceso de mediación entre las partes, previo a los tribunales del país de origen del despacho.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, confirmó la apuesta de la abogacía por las tecnologías "seguras" y recaló la importancia de elegir bien al proveedor.



THINKSTOCK



INFORME 'CLOUD COMPUTING' EN LOS DESPACHOS

## La Abogacía y la AEPD amparan la 'nube' pero alertan de sus riesgos

Carlos García León. Madrid

El Consejo de la Abogacía Española (CGAE) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) han elaborado una guía para que los despachos de abogados puedan usar el *cloud computing* con los criterios de seguridad que garanticen el secreto profesional y la salvaguarda de los datos.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y el director de la AEPD, José Luis Rodríguez, presentaron ayer el informe que lleva por título: "Utilización del *cloud computing* por los despachos de abogados y protección de datos de carácter personal".

Carnicer recalcó "la necesi-

### El informe adelanta un dictamen de la UE sobre qué implica la 'nube' en la protección de datos

dad de salvaguardar el secreto profesional en el uso de las nuevas tecnologías de la información por parte de los profesionales".

Para Rodríguez "se trata de un informe pionero porque adelanta un dictamen que las autoridades europeas están elaborando sobre la implicación del *cloud computing* en la protección de datos".

El responsable de la AEPD ha destacado además que "la normativa aplicable es la ley

del Estado donde está ubicado el responsable del tratamiento del fichero: el bufete de abogados. Por ello, los proveedores de *cloud computing* deben adecuar su oferta a la legislación española y europea, con transparencia, certeza y seguridad jurídica".

Para Pere Lluís Huguet, vicepresidente del CGAE, "al final vamos a acabar todos en la *nube*, pero tiene unos riesgos que ha habido que analizar para poder trabajar en el mejor sistema".

### Ventaja para las firmas

El informe refleja que el *cloud computing* supone una ventaja para los despachos de abogados, incluso para los más

pequeños, ya que permite acceder a todos estos servicios desde cualquier lugar que tenga internet, pagar sólo por los realmente utilizados y ahorrar en la infraestructura de *hardware*.

Sin embargo, aunque esto afecta a todos los ciudadanos, el informe concluye que los abogados deben saber y conocer especialmente cuáles son los riesgos que puede suponer la aplicación y el uso de estas tecnologías en su profesión y también en relación con sus clientes, ya que están en juego asuntos de enorme importancia como el secreto profesional o la protección de los datos personales que que manejan habitualmente.



De izq. a dcha.: Jesús Rubí (AEPD), Carlos Carnicer (CGAE), José Luis Rodríguez (AEPD) y Pere Lluís Huguet (CGAE).

En este sentido, Carnicer afirmó en la presentación del informe que el CGAE junto a los 83 colegios de abogados presentes en España "iniciarán una campaña para informar y formar a los letrados en este tema. El Consejo tiene el deber de poner a disposición

de todos los abogados el acceso a las mismas herramientas de trabajo".

Expansion.com

Consulte más información y acceda al informe completo en [www.expansion.com](http://www.expansion.com)

Otras ediciones [Cataluña](#) [Comunidad Valenciana](#) [Andalucía](#) [País Vasco](#)

Participa

Actualizado: Lunes, 18.06.12. 23:34

Pon Expansion.com como tu página de inicio

[Mi dinero](#) [Empresas](#) [Economía](#) [Sociedad](#) [Opinión](#) **Jurídico** [Directivos](#) [Tendencias](#) [Empre](#)

[Entrevistas](#) [Opinión](#) [Sentencias](#) [Diccionario](#) [Directorio Best Lawyers](#) [Ránking de abogados 2010](#)

IBEX35 6.534,9 (+0,23%)

I.G. BOLSA MADRID 659,2 (-0,14%)

DOW JONES 12.741,8 (-0,20%)

El

Portada » Jurídico

# CGAE y AEPD amparan la 'nube' para los bufetes pero alertan de sus riesgos

Menéame

Recomendar

6  
recomendaciones.  
Regístrate para

Más noticias sobre: *abogacía*

18.06.2012 | Carlos García-León. Siga al autor en



0

El Consejo de la Abogacía y la Agencia de Protección de Datos elaboran una guía para que los despachos de abogados puedan usar el *cloud computing* con los criterios de seguridad que garantizan el secreto profesional y la salvaguarda de los datos. El informe adelanta los criterios que quedarán reflejados en un próximo dictamen de las autoridades europeas.



De izq. a dcha.: Jesús Rubí (AEPD), Carlos Carnicer (CGAE), José Luis Rodríguez (AEPD) y Pere Lluís Huguet (CGAE).

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José Luis Rodríguez, han presentado en la sede de la Abogacía el informe que lleva por título: "Utilización del 'cloud computing' por los despachos de abogados y protección de datos de carácter personal".

Carnicer ha especificado que "este informe salió de la comisión correspondiente del CGAE con el objeto de detectar los peligros que podía conllevar la nube para la profesión, y para ello hemos elegido a los

mejores para ello, que es la Agencia Española de Protección de Datos". El presidente de la Abogacía ha recalcado en la presentación del informe en "la necesidad de salvaguardar el secreto profesional en el uso de las nuevas tecnologías de la información por parte de los profesionales".

Para el director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez "se trata de un informe pionero porque las autoridades europeas están elaborando un dictamen sobre la implicación del cloud computing en la protección de datos".

Rodríguez ha destacado además que "la normativa aplicable es la ley del Estado donde está ubicado el responsable del tratamiento del fichero, en este caso el bufete de abogados. Por ello, los proveedores de 'cloud computing' deben adecuar su oferta a la legislación española y europea teniendo en cuenta la transparencia, la certeza y la seguridad jurídica".

El vicepresidente del CGAE y presidente de la Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas para la Abogacía y la Justicia del CGAE, Pere Lluís Huguet, ha asegurado que "al final vamos a acabar todos en la nube, pero tiene unos riesgos que ha habido que analizar para poder trabajar en el mejor sistema".

### **Ventaja para todas las firmas**

El informe refleja que el cloud computing supone una ventaja para los despachos de abogados, incluso para los más pequeños, ya que permite acceder a todos estos servicios desde cualquier lugar que tenga internet, pagar sólo por los realmente utilizados y ahorrar en la infraestructura de hardware.

Sin embargo, aunque esto afecta a todos los ciudadanos, el informe concluye que los abogados deben saber y conocer especialmente cuáles son los riesgos que puede suponer la aplicación y el uso de estas tecnologías en su profesión y también en relación con sus clientes, ya que están en juego asuntos de enorme importancia como el secreto profesional o la protección de los datos que manejan.

En este sentido, Carnicer afirmó en la presentación del informe que el CGAE junto a los 83 colegios de abogados "iniciarán una campaña para informar y formar a los abogados en este tema. El Consejo tiene el deber de poner a disposición de todos los letrados las mismas herramientas de trabajo".

Por otra parte, del informe también se desprende que los despachos de abogados, como responsables del tratamiento de los datos, deben elegir a un proveedor de servicio que cubra las exigencias legales que a nivel nacional o europeo se establecen en materia de protección de datos, así como acceder y conocer el tratamiento que el proveedor del servicio va a realizar sobre los mismos.

---

*El informe adelanta un dictamen de la UE sobre qué implica la 'nube' en la protección de datos*

---

El letrado también debe asegurarse de que el proveedor de servicios garantiza también que los documentos allí depositados no tienen riesgo de pérdida y estarán siempre disponibles para su uso sólo por quien lo ha contratado. De forma específica, se debe revisar que exista:

- Disponibilidad permanente del servicio y portabilidad de la información.
- Cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable en función de la territorialidad y específicamente en materia de protección de datos. El proveedor debe asumir su papel como encargado

de tratamiento de ficheros.

- Gestión de las subcontrataciones para el tratamiento de la información.
- Garantía en el acceso a los datos: la información solo puede ser accesible para el despacho de abogados que lo ha contratado.
- Integridad y conservación de los datos; gestión de copias de seguridad; recuperación ante desastres; continuidad del servicio.
- Consecuencias por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Vota la noticia

Enlace patrocinado Solicita Gratis la revista líder para invertir en bolsa.



**-70% en  
Electrodomésticos**

Las mejores Ofertas en  
Electrodomésticos y  
Utensilios de Cocina en una  
Sola Web.

[www.yunait.com/cocina](http://www.yunait.com/cocina)



**-70% Bares de  
Copas**

Las mejores Ofertas en  
Bares de Copas de tu  
Ciudad en una Sola Web.

[www.yunait.com/copas](http://www.yunait.com/copas)



**Encuentra tu deporte**

Pragüismo, natación, tenis,  
golf, pádel... ¡Ven a  
Decathlon y empieza a  
practicar!

[www.verano.decathlon.es](http://www.verano.decathlon.es)

## Queremos saber tu opinión

Usuario registrado **Ventajas de estar registrado**

¿Eres un usuario nuevo? [Regístrate](#)

Usuario

Contraseña

Recordarme en este ordenador [¿Olvidaste tu contraseña?](#)

[diariojuridico.com](http://diariojuridico.com) - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho

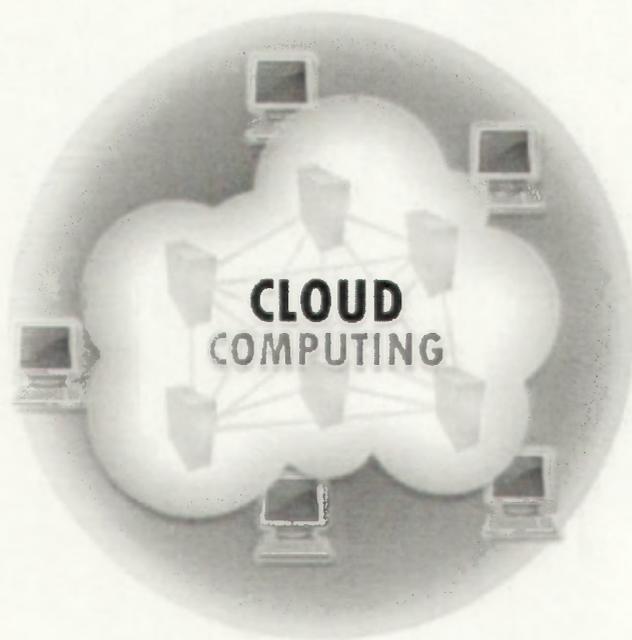
- [Inicio](#)
- [Actualidad »](#)
- [Arbitraje y Mediación »](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales »](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / La responsabilidad del abogado, clave en la gestión de los datos a través del cloud computing

## La responsabilidad del abogado, clave en la gestión de los datos a través del cloud computing

19/06/2012 By [lsanchez](#) [Leave a Comment](#)

Me gusta



**Primero fue el expediente electrónico digital en la justicia gratuita, elemento que ha ahorrado tiempo y dinero a muchos contribuyentes con pocos recursos. Ahora, llega el cloud computing, más**

familiarmente conocida como la nube, nuevo elemento de gestión de datos, más flexible en cuanto a su aplicación y retribución y donde el abogado va a tener un papel clave. Pues según las resoluciones de la AEPD, estos profesionales aunque cedan datos de terceros a otros proveedores siguen siendo responsables de los mismos. En este contexto, la propia AEPD y el CGAE presentaron ayer un documento de trabajo que ayudará a que el letrado sepa como debe gestionar su presencia en la nube, sin por ello reducir la seguridad jurídica y el secreto profesional de sus actuaciones.

Este informe sectorial sobre el cloud computing fruto del trabajo de AEPD Y CGAE es la primera aportación a nivel profesional que se pone en marcha desde el citado organismo público, tal y como reconoció en su intervención **José Luis Rodríguez**, su presidente. “Se trata sobre todo de minimizar los riesgos que su uso pueda conllevar. Es evidente que puede haber transferencias internacionales que pueden tener cierta complejidad a nivel de protección de datos, sobre todo si hablamos de países de fuera de la UE. Y, fundamental, tener en cuenta, que el abogado, responsable de un fichero de un tercero, pese a que haga la cesión a otro proveedor, sigue siendo responsable del mismo según la normativa actual”, comentó a un auditorium formado por abogados, y periodistas.



En este documento que recibirán la mayor parte de los abogados españoles con una carta suscrita comentando las ventajas del cloud computing firmada por **Carlos Carnicer**, presidente del CGAE y **José Luis Rodríguez**, presidente de la AEPD, (en la foto, los dos del centro de izda a derecha), se deja claro como saber manejarse en los que es esta nueva gestión de datos:” En la fase previa hay que hacer una evaluación de los riesgos y advertir si es necesario contratar ese proveedor de servicio. Con posterioridad hay que recabar toda la información posible del citado proveedor sobre todo a que nos de una fiabilidad en cuanto a la confidencialidad de los datos que manejamos. Y otro asunto muy importante tiene que ver con las transferencias internacionales; es fundamental saber donde van a ir nuestros datos” subrayó el portavoz de la AEPD

Pese a que no se tienen datos exactos de la penetración del cloud computing en la abogacía, tal y como quedó de manifiesto en el turno de preguntas abiertos a medios, **Pere Huguet**, vicepresidente del CGAE y responsable de Redabogacía, dejó claro que el tema tecnológico es una de las apuestas de esta entidad a corto y medio plazo: “De hecho el próximo jueves la CCBE europea, aprobará un documento similar al que estamos hoy presentando”, avanzó a los asistentes. Desde su punto de vista la aplicación SIGA al servicio de los 83 colegios de abogados que hay en la actualidad, “es bastante similar a lo que se entiende como cloud computing en estos momentos. En estos casos, el gran problema es el de siempre que la tecnología va siempre por delante de cualquier iniciativa legislativa coherente”.

Respecto a los riesgos de esta nueva forma de gestionar los datos, **Jesús Rubí**, director adjunto de la AEPD y otro de los coordinadores del grupo de trabajo, indicó que “la sucesiva subcontratación de proveedores en este asunto es lo que dispara los riesgos en esta aplicación. Es fundamental, por tanto,

buscar proveedores que ofrezcan garantías sobre la confidencialidad y secreto de las comunicaciones y que estén dispuestos en el contrato que se formalice con el cliente a incluir esas cláusulas en el propio documento”.

Desde la abogacía se ve el cloud computing como una herramienta que ayudará a gestionar mejor el trato con el cliente a todos los niveles. “Pero es fundamental que se considere el secreto profesional del letrado en esta actividad”, comentó **Carlos Carnicer** en la presentación del citado informe. “Apostamos por la tecnología segura desde esta perspectiva donde en una relación personal del abogado con sus clientes, estos depositan muchos datos personales sensibles que deben estar a buen recaudo”. En este sentido, explicó que desde el primer momento la receptividad de la APED con la abogacía fue notable, de ahí que se haya elaborado este documento con cierta rapidez.

[Informe Cloud Computing Def \(2\)](#)

## **La Abogacía Española y Protección de Datos lanzan un informe para facilitar el uso de 'cloud computing' en los despachos**

MADRID, 18 Jun. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José Luis Rodríguez, han presentado este lunes el informe 'Utilización del cloud computing' para facilitar el uso de esta tecnología en los despachos de abogados, a la vez que se protegen los datos de carácter personal de los clientes.

Esta guía ofrece asesoramiento y aclara conceptos para que los despachos de abogados puedan elegir el servicio de 'cloud computing' con los criterios de seguridad y confidencialidad necesarios para garantizar el secreto profesional o la protección de los datos que manejan.

Así, Carnicer (CGAE) ha subrayado durante la presentación del Informe la necesidad de salvaguardar el secreto profesional en el uso de las nuevas tecnologías de la información por parte de los profesionales. "Mientras ocupe la presidencia, el CGAE será una institución punta en el uso de la tecnología, pero siempre garantizando la seguridad para los ciudadanos y para todos los que ejercen la abogacía", ha apostillado.

Por su parte, el director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez, ha destacado que el informe presentado en el CGAE es "un documento pionero", ya que "las autoridades europeas están elaborando un dictamen sobre la implicación del 'cloud computing' en la protección de datos", que verá la luz en los próximos días.

Asimismo, Rodríguez ha recordado que la normativa aplicable en este campo es la ley del Estado donde está ubicado el responsable del tratamiento del fichero. Por ello, afirma que los proveedores de 'cloud computing' "deben adecuar su oferta a la legislación española y europea" teniendo en cuenta la "transparencia, la certeza y la seguridad jurídica". "Aunque la computación esté en la nube, los responsables están en la tierra", ha concluido.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



Martes 19 de Junio 2012 08:21:26

Buscador de Noticias y Actualidad:




## Eventos

### Mañana, 19 de junio, el periodista Borja Martínez-Echevarría presenta 'El Bufete' en el Colegio de Abogados de Barcelona

El periodista Borja Martínez-Echevarría presentará mañana, 19 de junio, a las 19h, en el Colegio de Abogados de Barcelona, la obra "El Bufete". Con esta obra su autor ha ganado la tercera edición del Premio "Abogados de Novela".

La presentación de "El Bufete" se realizará en un acto que contará con la participación del decano del ICAB, Pedro L. Yúfera.

El objetivo de Borja Martínez-Echevarría con esta obra es la de "acercar al público el mundo de los grandes despachos de abogados en los que llevo trabajando los últimos diez años".

#### Sinopsis

"El Bufete" narra la historia de Alberto Spínola, un joven abogado que trabaja en un prestigioso bufete internacional que opera en España y como su vida se entrecruza con la de una periodista muy temida por todos aquellos que reciben una llamada suya. Se trata de una sorprendente novela de abogados que reúne intriga, corrupción, dinero, poder y ambición.

( 18-06-2012 19:46:30)

## Más...

El 20 de junio, Debate en el ICAB: 'La crisis de la banca: responsabilidades y perspectivas de futuro'

El Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) organiza dentro el ciclo "Debat a Bat" una sesión que bajo el título "La crisis de la banca: responsabilidades y perspectivas de futuro" pretende analizar qué ha pasado en el sistema financiero español, por qué ha pasado, qué

( 18-06-2012 13:43:24) [Saber más...](#)

Ceca Magán Abogados patrocinador y asesor jurídico oficial de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS

Ceca Magán Abogados ha formalizado su patrocinio y asesoramiento jurídico a la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos (AEDRH) de reciente constitución. AEDRH promueve el intercambio de conocimientos en materia de gestión de personas, donde Ceca Magán Abogados aporta

( 18-06-2012 12:23:05) [Saber más...](#)

El Colegio de Abogados pone en marcha la figura del Defensor del Colegiado, un cargo que ejerce Juan Carlos García-Ojeda



El decano del Colegio de Abogados de Jaén, Vicente Oya, ha presentado al Defensor del Colegiado de la institución colegial, una figura de nueva creación para la que la Junta de Gobierno designó hace unas semanas al letrado Juan Carlos García-Ojeda Lombardo. Este cargo es ocupado por una persona

( 18-06-2012 09:39:17) [Saber más...](#)

La Intercolegial conmemora su primer aniversario con un 'Manifiesto en defensa de los Colegios profesionales'



La Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña ha conmemorado su primer año en un acto conjunto, celebrado ayer en el salón Bizbarcelona. Presidentes, decanos y representantes de los diferentes Colegios Profesionales se dieron cita en Montjuïc para hacer balance y reivindicar el

( 18-06-2012 08:21:26) [Saber más...](#)

#### Lo último de



Condenado un hombre por saldar una deuda con un pagare y simular que se lo habían robado - (2012-06-18)

**Economist&Jurist**

[Ver Revista](#)



El Gobierno quiere que universitarios y estudiantes de FP compatibilicen formación y autoempleo - (2012-06-18)

**Fiscal & Laboral al día**

[Ver Revista](#)



El precio del suelo encadena seis años consecutivos de caídas - (2012-06-18)

**Inmueble y Magazine de Inmueble**

[Ver Revista](#)



La industria turística teme la subida del IVA en septiembre - (2012-06-18)

**Bar & Restaurante**

[Ver Revista](#)



El Ayuntamiento de Santander negocia con el Gobierno cántabro para transferirle competencias ya en 2012 - (2012-06-18)

**Ayuntamiento XXI**

[Ver Revista](#)



## Frío institucional en el último acto público de Dívar

Don Felipe califica de momento de «reflexión y conmemoración» el bicentenario del TS

MARÍA PERAL / Madrid

La conmemoración del bicentenario de la creación del Tribunal Supremo unió ayer a la solemnidad del acto la frialdad institucional asociada a la que probablemente será la última intervención pública de Carlos Dívar como presidente del Poder Judicial.

No hubo alegría en la celebración de los 200 años de historia de

un tribunal nacido en la Constitución de 1812 para encarnar la separación de poderes. Todas las miradas —circunspectas, cunosas— recalaron en Dívar, que superó el trance con un discurso puramente institucional, de principios generales y sin alusión alguna a su delicada situación como presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Previsiblemente, Carlos Dívar abandonará el cargo este jueves después de que la mayoría de los vocales del CGPJ le hiciera saber el pasado sábado que ha perdido su confianza en él por la polémica sobre los gastos de viajes cargados al presupuesto público.

Con las tablas adquiridas en la infinidad de actos oficiales en los que ha participado, Dívar recibió al Príncipe, que sustituyó al Rey debido al viaje de éste a Arabia Saudí. Lo hizo acompañado de los miembros de la Sala de Gobierno, que apenas dirigieron al presidente más allá de los saludos formales.

También recibió a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, que ostentaba la representación del jefe del Ejecutivo, y al ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón, que subió las escalinatas junto a Don Felipe y a Dívar.

Acudieron, asimismo, la vicepresidente del Congreso, Celia Villalobos; el presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala; los magistrados del TC Javier Delgado y Francisco Hernando, que, igual que Sala, presidieron el Supremo; consejeros de Estado como Miguel Rodríguez-Piñero y Fernando Ledesma; los presidentes de la Abogacía y de los procuradores, Carlos Carnicer y Juan Carlos Estévez; la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y la alcaldesa, Ana Botella. Si existió, no se notó el supuesto plante que iban a protagonizar los jueces del Supremo, la mayoría de los cuales ocupó su lugar en estrados.

En el acto participaron los presidentes de las Cortes Supremas de seis países iberoamericanos. No acudió, entre otros, el de Argentina, que en abril tuvo que afrontar

la ausencia de los representantes del Poder Judicial español en la cumbre iberoamericana celebrada en Buenos Aires en nefasta coincidencia con la expropiación de YPF.

Los vocales del Consejo General del Poder Judicial estuvieron presentes en la conmemoración, todos menos Margarita Robles y José Manuel Gómez Benítez, los más beligerantes contra Dívar en el último mes, que manifestaron así su rechazo por que el presidente del CGPJ ayer continuara en su cargo.

Y, finalmente, en el salón de plenos se hizo presente el lejano eco de la protesta de un grupo de funcionarios que, situados en un lateral del palacio de Justicia, profirieron gritos y pitidos contra los recortes y contra Dívar, coreando gritos a favor de su dimisión.

En su intervención, Dívar subraya

Sigue en **página 9**



El Príncipe hojea un libro conmemorativo del bicentenario del Supremo en presencia de Dívar, Gallardón, Sáenz de Santamaría y Pascual Sala. / P. GÓMEZ



Viene de **página 8**

yó que «el Poder Judicial cumple y ha de cumplir su misión de controlar a los poderes públicos. De ahí que un Estado que socave la posición institucional del Poder Judicial dificulta o hace inexistente el Estado de Derecho».

También recalcó que el Tribunal Supremo «ha de tener una posición institucional que le equipare a los otros poderes del Estado» ya que «ostenta la cabeza del Poder Judicial, lo que fue claramente plasmado en 1812 y debe seguir siendo así».

El discurso del Príncipe, con el que se cerró el acto, comenzó con la transmisión de un «afectuoso saludo» de Don Juan Carlos.

Era la segunda vez que Don Felipe visitaba el Supremo, ya que hace años celebró un desayuno con los miembros de la Sala de Gobierno.

Ayer, tras expresar el «especial sentimiento de gratitud y amistad a los representantes de los países iberoamericanos», el Príncipe recordó que la Constitución liberal de 1812 fue «esencial para el establecimiento de un Estado de Derecho moderno en el que los ciudadanos puedan defender sus libertades y derechos ante las eventuales intromisiones de otros poderes del Estado», y calificó el bicentenario del Supremo como «acto de reflexión y conmemoración».

Dívar acudió por la tarde a la presentación de un libro dedicado a los 200 años del Supremo, pero no participará en ningún otro acto de celebración de la efeméride.

**El condenado por el secuestro de Melodie Nakachian cae en una operación por robo**

:: SUR

**MARBELLA.** La Policía Nacional y la Guardia Civil han desarticulado una de las mayores bandas asentadas en Almería dedicada a delitos contra el patrimonio con la detención de veinte personas, entre ellas el ciudadano francés condenado como coautor del secuestro de la niña Melodie Nakachian en 1987 en Marbella.

En la operación han sido intervenidos 15 vehículos de alta gama y útiles para alterar los sistemas de identificación de los coches, y han sido recuperadas más de 300 piezas de joyería, entre otros efectos, según informó la Policía Nacional en un comunicado, en el que se añade que 19 de los detenidos han ingresado en prisión.

En los registros efectuados han sido intervenidas varias bolsas con un «set completo» para perpetrar los robos, compuesto de ropas negras, pasamontañas, equipos de transmisión, guantes, herramientas y otros útiles para vigilar los objetivos.

Melodie Nakachian, hija del matrimonio formado por la famosa cantante coreana Kimerá y el multimillonario libanés Raymond Nakachian, fue secuestrada cuando iba al colegio en un caso que conmocionó al país en 1987 y fue rescatada semanas después en una acción espectacular por la policía.

## La jueza llama a declarar a un profesor al que siete madres acusan de malos tratos

La investigación abierta por Educación a instancia de las familias concluyó que el tutor no había incurrido en ninguna negligencia

:: NIEVES CASTRO

**MARBELLA.** «Estuve un año y medio sin creer a mi hija», se lamenta Laura, que junto a otras seis madres ha denunciado al tutor del colegio marbelli donde estudia su hija por presuntos malos tratos a los menores. La denuncia ha sido admitida a trámite por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella que ha citado al profesor a declarar en calidad de imputado. También han sido llamados ante la jueza otros miembros del equipo directivo del centro, entre los que se encuentra el director, el jefe de estudios y la inspectora de zona.

Collejas, reglazos, tirones del cabello o pelizcos habrían sido pan nuestro de cada día para estos escolares junto a «insultos como tonto, pelmazo o melona», según indican los progenitores.

«El problema no lo hemos advertido hasta que los niños no han ido cayendo enfermos», asegura otra de las denunciadas con un informe médico en la mano en el que se certifica que su pequeña de 10 años sufre «ansiedad severa».

El tutor en cuestión imparte clases a 26 niños de entre 10 y 11 años

en 5º de Primaria y ha sido denunciado por un grupo de siete padres. En dicho escrito, presentado en el juzgado el pasado 23 de abril y al que ha tenido acceso este periódico, los progenitores dejan constancia de que sus hijos manifiestan «un comportamiento extraño» desde que cursan 3º de Primaria con este tutor y refieren «un importante retroceso escolar (...) y en general un ambiente depresivo en todo lo relacionado con el colegio». Asimismo, aseguran que los pequeños «han sufrido innumerables episodios de malos tratos físicos y psicológicos, insultos, humillaciones y vejaciones de todo tipo que han destruido la autoestima de los menores llegando incluso a tener que recibir alguno de ellos asistencia psicológica».

Amparados por la federación de ampas Fapa Mainake, los denunciados acusan tanto al centro como a la propia Delegación Provincial de Educación de no haber movido ni un solo dedo para poner punto y final a esta situación, pese a que estos tuvieron conocimiento de los hechos «por escrito en reiteradas ocasiones».

Educación, por su parte, asegura a SUR que los hechos fueron objeto

«Nos hemos sentido totalmente desamparados», dice una de las madres

de una investigación «en la que no se apreció ningún tipo de negligencia por parte del docente». No obstante, los afectados se preguntan en qué consistió esta investigación, puesto que afirman que aun no han sido recibidos ni escuchados por nadie. «Nos hemos sentido totalmente desamparados», añade una de las firmantes de la denuncia.

**Varios escritos**

De momento, y a menos que la Justicia se pronuncie en sentido contrario, el tutor continuará al frente de las clases hasta final de curso frustrándose así la petición que estos padres realizaron a finales del año pasado ante la Delegación Provincial para que fuera retirado del aula hasta que se esclarecieran los hechos.

Como atestigua el abultado cartapacio que manejan, los denunciados se han dirigido por escrito en varias ocasiones al centro escolar y al jefe del servicio de inspección con el que se reunirán el próximo 25 junio.

«No hubiéramos querido llegar hasta aquí», sostiene una de las progenitoras en referencia a la denuncia presentada. «Ni siquiera queríamos creer a nuestros hijos, pero nos dimos cuenta de la gravedad de los hechos cuando nos conocimos y comprobamos que los niños referían el mismo comportamiento por parte del profesor», asegura. Ahora, pacientes, esperan el dictamen del tribunal.

**OSP denuncia que Muñoz no respetó la tradición de que el edil más joven blanda el pendón**

:: SUR

**MARBELLA.** El Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) denuncia que Ángeles Muñoz no ha respetado la tradición ancestral de que sea el concejal más joven el encargado de blandir el Pendón durante los festejos de la pasada Feria. Un honor que en esta edición hubiera correspondido a la edil de OSP Gema Midón. «La ruptura de esta tradición es una muestra clara de que el equipo de gobierno hace y deshace a su manera en su constante búsqueda de protagonismo», asegura la concejala.

OSP afirma que el área de Protocolo del Ayuntamiento no les comunicó cambio alguno, por lo que el pasado domingo asistieron al Consistorio para el acto de salida del Pendón al balcón junto a la tradicional izada de banderas, siendo en ese momento cuando se enteraron «que no sería Gema la encargada de realizar este acto».

OSP afirma que la explicación ofrecida desde el citado área es que así se pretendía despolitizar el acto. «No se puede despolitizar un acto que ya de por sí es político porque representa a la ciudad», subraya la edil. Además, añade, «podría haberse despolitizado si en ese momento no hubiera salido ningún miembro de la Corporación al balcón, y se hubiese tomado la misma determinación con quien izó las banderas, que en el caso de Diego López no es ni siquiera un cargo elegido en las urnas».

**S** Enos ha marchado un compañero allí de donde no se regresa. Ha sido después de una larga y penosa enfermedad. Y se ha ido antes de tiempo por su edad y porque le quedaba una cosa importante que hacer: ver las cosas puestas en su lugar. La parsimonia a veces inexplicable de la administración de justicia ha militado en su contra. Hace más de cinco años, cinco, que fue detenido e ingresado en prisión. Su despacho fue registrado y se publicó en todas partes que el nieto de un conde, Grande de España, Alcalde que fue de Madrid, era acreedor de graves responsabilidades que hacía necesario ponerlo a buen recaudo. Y por supuesto, Marbella, siempre Marbella, volvía a ser el epicentro del escándalo. En este lustro ha pasado de todo menos lo que tenía que pasar. El alguacil fue alguacilado y el disgusto puso en marcha una enfermedad maldita que le ha llevado a la tumba después de mucho padecimiento. Cinco jueces si no me equivoco han estado a cargo de este interminable procedimiento. Hace casi dos años que se finalizó la instrucción de



**ABOGANDO  
NIELSON SÁNCHEZ-STEWART**

**Y AHORA  
¿QUÉ VAMOS  
A HACER?**

la causa penal transformándose en unas diligencias previas en procedimiento abreviado (sic). El auto que tal cosa resolvió fue objeto de recursos por todas las defensas y después de casi un año se desestimaron en la instancia y

se preparan las piezas para que viajen a Málaga a la Audiencia Provincial donde se verán algún día. El juicio, pues, no ha comenzado ni hay fecha ni remotamente prevista para que lo haga. Como diría un castizo: ¡no hay

derecho! ¿Se imagina Ud. lo que es vivir cada día bajo la mirada torva del vecino que se ha quedado con la información que ha deducido de los titulares de la prensa, de las portadas de los telediarios? ¿Puede concebir la incertidumbre que provoca no saber qué va a ser de Ud. ni cuándo se decidirá su futuro?

Cuando la justicia es tan lenta ya no es justicia. Lo viene repitiendo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos a través de una consolidada jurisprudencia de condena a los países miembros por el retraso injustificado en administrarla. Y hasta nuestro Código Penal ha introducido una curiosa atenuante que minorra el castigo: «La dilación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento, siempre que no sea atribuible al propio inculcado y que no guarde proporción con la complejidad de la causa». Antes se hablaba de pena de banquillo refiriéndose a la que se sufría por el hecho de ser acusado y tener que sentarse en ese mueble en desuso aunque no se resultase condenado. Hoy se puede hablar de pena de imputación. Estar impu-

tado durante años es suficiente castigo para todo aquel que aprecie en algo su honor y su dignidad. Aunque se sea culpable. Mucho más si no se es.

El pobre se ha ido sin ver el final de esta historia, preso de la impotencia que produce apreciar la desproporción de las medidas cautelares que se adoptaron con desprecio absoluto de las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que ordena que la detención debe hacerse de la forma que menos perjuicio cause al que la debe padecer, la falta de consecuencias de las irregularidades que se acreditaban fuera de toda duda y por cuya comisión el autor fue expulsado de la carrera judicial. Con la angustia de ver que la causa no avanzaba en ninguna dirección. Con la desazón que provoca el constatar que la obra de tu vida se desmoronaba. Me dicen que a todo se acostumbra el ser humano pero en este caso no fue así. La presión fue demasiado fuerte.

Está resultando cada vez más difícil aferrarse a la creencia de que no es necesario impetrar la Justicia Divina para dar a cada uno lo suyo.